




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	20 documentos.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14 de octubre de 2022. Acta 47/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



4.0001

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 19:00 horas del día quince de agosto del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. Héctor Ramón Espinosa Gómez Consejero Maestro, C. Miguel Eric García Rivera Representante Maestro., C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Iris Aylin Rivera Araujo Consejero Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

PUNTO CATORCE: Solicitud del C. [REDACTED] alumno de la Facultad de Odontología campus Minatitlán, Ver; para que se le **autorice realizar movilidad** en el campus **Xalapa**. Ya que debido a la pandemia que se vivió en el período **2020/2022** se vio afectado tanto en lo económico como en la salud y familiar y se vio en la necesidad de emigrar y así poder generar un sustento económico para su familia, en virtud de que su señora madre enfermo y el apoyo económico que tenía de su abuelo se redujo al jubilarse, en estos momentos lo que más le conviene es estar de movilidad de campus ya que aquí me encontraría con ellos y poder continuar con sus estudios y poder trabajar con horarios más flexibles. Ya que de otro modo no podrá subsidiar otros semestres estudiando en Minatitlán por los gastos que se generan (renta, alimentación etc.) aunado a la inversión de la carrera suele ser un poco fuerte.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Después de haber leído y analizado detenidamente la solicitud del alumno arriba citado, así como el análisis de la matrícula, de las experiencias por cursar de acuerdo a su proyección académica y de los espacios físicos con que se cuentan, este H. Consejo Técnico considera que para el período **agosto 2022/enero 2023** no es posible aceptar la movilidad, ya que nos e cuenta con la disponibilidad de espacios. Consideramos pertinente mencionar que alumnos de matrículas anteriores cursarán Experiencias Educativas, que por motivos de la pandemia, dieron de baja o no las inscribieron, así como el reingreso de quienes solicitaron bajas temporales, lo que generó un sobrecupo en las Experiencias Educativas que corresponden al solicitante.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 21:00 horas del mismo día de la fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----

Dr. Víctor Hugo Muñoz
Muñoz
Director

M.S.P. Alicia Martínez
Flores
Secretaria

C.D. Héctor R. Espinosa
Gómez
Consejero Maestro



ESTADO DE QUERÉTARO

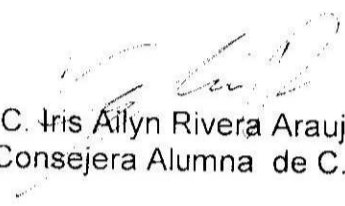
Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico


~~Dr. Miguel E. García~~
~~Rivera~~
~~Representante Maestro~~

Dr. Héctor Zavaleta
Representante Maestro

Dr. José Reyes Barradas
Viveros
Representante Maestro


C. Iris Ailyn Rivera Araujo
Consejera Alumna de C.D

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."